

Ingreso al Despacho: 3 de noviembre de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, ocho (08) noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN –RCE–
Demandantes: MARLENY HERNANDEZ SILVA y OTROS.
Demandada: LUZ EMILSE HERNANDEZ SILVA
Radicado: 687553103001-**2020-00119-00**

Viene al despacho la respuesta allegada por la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal del Socorro, que informa la imposición de la medida cautelar de embargo, comunicada mediante oficio N°. 0627 del 28 de septiembre de 2022. En razón de ello, el Despacho dispone que sea conocida por el interesado.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, el pronunciamiento emitido por la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal del Socorro, visible en el archivo N°. *0005RespuestaOficio0627SecTransitoSocorro* del Cuaderno Principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARA

Firmado Por:
Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48d5bd17ce9981a11a75dfdfedaefc84dda92d8ce6568425f27e6ceee57907d7**

Documento generado en 08/11/2022 04:36:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>